

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.552 / 2013.-

ZAPALLAR, 18 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 4.976/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 164/2013 de fecha 16 de Diciembre de 2013, emitido por el Jefe de Tránsito e $^{\checkmark}$ Inspección.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES TOPOMINIA LÓCALIDAD DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR CALLE / FLORIDA", según detalle:

BASES PROPUESTA PUBLICA SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES TOPOMINIA LOCALIDAD DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR CALLE FLORIDA

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere el suministro e instalación de señales topominia localidad de La Laguna de Zapallar calle la Florida, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas. Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 2.000.000.-, (Iva Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos todos los gastos necesarios para la buena ejecución de los trabajos.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas 💉
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.



4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser 5 días corridos contando desde la recepción de la orden de compra.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

© Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

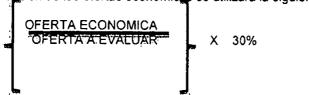
- Especificaciones de los productos ofertados.
- Especificaciones del Servicio.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 30%:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:



☐ Calidad: 40 Puntos

Para la evaluación de la calidad de los trabajos los ofertantes deben adjuntar certificado de experiencia, en trabajos similares.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS	
Certificados de 1 a 7	20 Puntos	1,
Certificados de 1 a 5	10 Puntos	
Certificados de 0	0 Puntos	/



☐ Plazo de Ejecucion de los Trabajos: 30 Puntos

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser indicado por cada oferente

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 5 días.	30 Puntos
Entre 7 o mas	0 Puntos /
No presenta	0 Puntos /

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio. Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio, previo V° B° de la unidad Técnica.

- Factura al Nombre de Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Estado de Pago, (Avance de trabajo). /
- Acta de inicio Trabajos
- Acta de Recepción de Trabajo conforme por parte de la Unidad Técnica.



DECLARACION JURADA

	ROPUESTA PÚBLICA: Suministro e instalación de señales topominia localidad de La Laguna, Calle 📝 orida.
N	OMBRE OFERENTE:
D :	ECLARA
٦r	Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la 🖋 opuesta denominado "Suministro e instalación de señales topominia localidad de La Laguna, Calle orida" , aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
၁)	Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
c)	Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
d)	Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
∋)	Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
7)	Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.
	NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
	•



República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

BASES TECNICAS

27 Señales Topominia de lata galvaniza de 2MM, poste de 50*50*2MM, fondo azul mariño y létras amarillas, se adjunta diseño.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)

C: D.A. 5552.2013

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. DEPTO. TRANSITO E INSPECCION. 2.-
- 3.-CONTROL.
- ORICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

See / pfc.